

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **DORA AYDEE IBAÑEZ NIEVE**

EJECUTADO: **COLPENSIONES EICE**

RAD: 76001-31-05-007-2022- 00084-00

Santiago de Cali, 05 de septiembre de 2023

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la ejecutante visible en el archivo N. 14 del expediente digital.

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante visible en el archivo N. 14 del expediente digital y a la cual puede acceder a través del siguiente link [76001310500720220008400 EJEC](https://76001310500720220008400.EJEC)

SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA

Secretaria